



## Anexo 2-B



### Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

#### “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SOPORTE LOGISTICO PARA COMBATE DE INCENDIOS Y DE RESCATE”

#### REQUISITOS MÍNIMOS. –

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

<b>IDIOMA ESPAÑOL</b>	Toda la documentación requerida tanto en este Anexo como en las especificaciones técnicas deberán ser presentadas en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
<b>CONSTITUCION DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA</b>	<p>El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas</p> <p>Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada <b>directamente por el fabricante</b> que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado.</p> <p>Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante serán rechazadas.</p> <p>Si los documentos mencionados no se encuentran en español, deberá adjuntarse la respectiva traducción.</p>
<b>COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍAS TÉCNICAS</b>	<p>Presentar carta compromiso de otorgar las garantías técnicas en el caso de ser contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chasis y motor: estén libres de defectos de fabricación por al menos 5 años o 100.000 km, lo que ocurra primero.</li> <li>• Provisión de repuestos en el Ecuador por al menos 5 años.</li> <li>• Contra defectos de fábrica de la estructura de la carrocería del vehículo por al menos 5 años; del mismo modo garantizará el sistema eléctrico del habitáculo por</li> </ul>



	<p>al menos 5 años, así como la pintura del mismo por al menos 5 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contra defectos de fábrica las luces del vehículo por al menos 5 años; del mismo modo garantizará el sistema eléctrico por al menos 5 años.</li> <li>• Contra defectos de fábrica todos los componentes eléctricos, electrónicos y sistemas tecnológicos por al menos 5 años.</li> <li>• Contra defectos de fábrica de las baterías por al menos 2 años.</li> <li>• Contra defectos de fábrica los equipos de aire acondicionado por al menos 1 año.</li> <li>• Contra defectos de fábrica los equipos de radio comunicación por al menos 2 años.</li> </ul> <p>Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBDMQ durante la vigencia de las garantías antes mencionadas.</p> <p>El oferente deberá incluir una carta compromiso, mediante la cual se comprometa en caso de ser contratista a realizar el acompañamiento pertinente a los vehículos objeto de la presente contratación en su revisión técnica vehicular, y, en caso de no aprobar la misma, las correcciones y valores serán asumidas por el contratista hasta su aprobación.</p> <p>Nota 1.- El oferente podrá presentar una carta compromiso por cada uno de los ítems de este parámetro o incluir en un solo documento todas las cartas compromiso contenidas en el mismo, cabe enfatizar que las mencionadas cartas serán documentos habilitantes para la suscripción del contrato.</p>
<p><b>FICHAS TÉCNICAS, PLANOS Y/O DIAGRAMAS del VEHÍCULO ESCALERA Y VEHÍCULO DE RESCATE PESADO “FUERZA DE TAREA”</b></p>	<p>El oferente deberá presenta las fichas técnicas o descripción técnica que contenga tanto del vehículo Escalera y Vehículo de Rescate Pesado “FUERZA DE TAREA”, al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chasis</li> <li>- Sistema De Diagnostico Automotriz</li> <li>- Motor</li> <li>- Sistema De Carga Eléctrico</li> <li>- Transmisión</li> <li>- Frenos</li> <li>- Cabina</li> <li>- Suspensión</li> <li>- Dirección</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad De Carga</li> <li>- Neumáticos Y Ruedas</li> <li>- Sistema De Estabilización</li> <li>- Cuerpo / Estructura Carrocería</li> <li>- Equipo Eléctrico/ Iluminación, Señalización Y Comunicaciones</li> <li>- Sistema De Aire Acondicionado</li> <li>- Sistema De Comunicación (Todos Sus Componentes)</li> </ul> <p>Se presentará ficha técnica o catalogo o símil del fabricante de la carrocería, en la cual deberá constar el cumplimiento de la normativa NFPA 1901 o su equivalente, tal como se señala en las especificaciones técnicas de los 2 vehículos.</p>
<b>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada. La metodología empleada será cumple o no cumple.
<b>PLAN DE MANTENIMIENTO DEL CHASIS</b>	Se deberá presentar el plan de mantenimiento preventivo y su costo referencial por el tiempo de vigencia de la garantía técnica del chasis por 5 años.
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia en la fabricación y/o venta de VEHICULOS DE EMERGENCIA, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 1'000.000,00 individual o acumulados en los últimos quince años.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado, para tal efecto, podrá presentar: actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o comprobante de venta de clientes públicos o privados o certificados de cumplimiento de contratos con su respectivo comprobante de venta, que acredite dicha experiencia.</p> <p>En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión; dicha conversión se deberá realizar a la fecha que se generó el documento.</p>
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>	<p>El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de VEHÍCULO ESCALERA y/o Vehículo de Rescate Pesado "FUERZA DE TAREA" o su denominación en el país de origen, con clientes públicos o privados por un monto de al menos USD. 500.025,00 individual o acumulados en los últimos cinco años. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje.</p> <p>Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado, para tal efecto, podrá presentar: actas entrega recepción acompañadas con su factura, o facturas de clientes públicos o privados o certificados de cumplimiento de contratos con su respectiva factura, que acredite dicha experiencia.</p>



	<p>En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión; dicha conversión se deberá realizar a la fecha que se generó el documento.</p>
<p><b>CARTA COMPROMISO SERVICIO POSTVENTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente deberá presentar una <b>CARTA COMPROMISO</b> indicando el taller para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipamientos y sus componentes tecnológicos y comunicacionales durante la vigencia de las garantías técnicas solicitadas.</li> </ul> <p>Por su parte en la carta de compromiso, también deberá constar que el taller designado contará con la provisión de repuesto, y el equipamiento necesario durante la vigencia de las garantías técnicas solicitadas, dicho taller deberá estar ubicado en la ciudad de Quito - Ecuador. Adicionalmente deberá adjuntar la <b>ACEPTACIÓN DEL TALLER AUTORIZADO</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación del representante local en Ecuador, quien velará por la coordinación y/o ejecución del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</li> </ul>
<p><b>CARTA DE COMPROMISO CERTIFICADO DE ENSAYO</b></p>	<p>El oferente deberá presentar junto con la oferta la carta de compromiso de la certificación de acuerdo a la normativa de construcción de la carrocería, misma que debe ser entregada al momento de la recepción de los bienes..</p>
<p><b>PATRIMONIO</b></p>	<p>De conformidad con las condiciones del procedimiento es necesario que el oferente compruebe un patrimonio de al menos \$ 277.500,00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 dólares americanos) aplica para personas jurídicas, para lo cual debe presentar los últimos estados financieros emitidos a los organismos competentes del país de origen.</p> <p>En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión a la fecha de emisión de los documentos.</p>
<p><b>DOCUMENTACION APOSTILLADA</b></p>	<p>El <b>oferente que resulte adjudicado</b> del presente procedimiento deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos de constitución de la compañía.</li> <li>• Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede).</li> <li>• Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía.</li> <li>• Compromiso de otorgar garantías técnicas con los condicionamientos establecidos en el ítem "COMPROMISO DE OTORGAR GARANTIAS</li> </ul>



	<p>TÉCNICAS” (todas las requeridas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fichas técnicas y descripción técnica referenciales.</li> <li>• Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica.</li> <li>• Documentos que acrediten experiencia general y específica.</li> <li>• Carta de designación de taller autorizado para cubrir las garantías técnicas solicitadas.</li> <li>• Plan de Mantenimiento del Chasis.</li> <li>• Estados financieros emitidos por los organismos competentes del país de origen que acrediten patrimonio mínimo (en caso de persona jurídica).</li> <li>• Designación del representante local en Ecuador, quien velará por la coordinación y/o ejecución del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.</li> </ul>
--	--

### EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

<b>Fabricante</b>	<b>5%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgará 5 puntos a la oferta realizada directamente por el fabricante, es decir que proponga una venta directa desde la fábrica sin intermediarios.</li> </ul>
<b>Producción subregional Andina</b>	<b>6%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgará 6 puntos adicionales, si el vehículo ofertado se produce en países de la subregión andina, respecto a vehículo de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el documento que demuestre la producción subregional Andina.</li> </ul>
<b>Acuerdos comerciales en materia de vehículos</b>	<b>4%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgará 4 puntos adicionales, si el vehículo se produce en los países que se mantenga acuerdos comerciales, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el acuerdo comercial en materia de vehículos.</li> </ul>
<b>Experiencia Específica adicional</b>	<b>35%</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se otorgarán hasta 35 puntos al oferente que presente actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o comprobantes de venta de clientes públicos o privados o certificados de cumplimiento de contratos con sus respectivos comprobantes de venta que logren acreditar hasta USD 500,025.00 adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en fabricación y/o venta de VEHÍCULO ESCALERA y/o Vehículo de Rescate Pesado “FUERZA DE TAREA” o su denominación en el país de origen.</li> <li>• Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional, aplicando una regla de 3 simple, considerando como mínimo el valor solicitado en la experiencia específica.</li> </ul> <p>En caso de que la documentación presentada muestre valores</p>



		en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión a la fecha de emisión de los documentos.
<b>Oferta Económica</b>	<b>50%</b>	<p>La metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 50 puntos la oferta más baja.</li> <li>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo con la siguiente fórmula:  Puntaje otorgado = <math display="block">\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica para evaluar}}</math></li> <li>La oferta que se presente su valor económico igual o mayor al presupuesto referencial será calificada con cero (0).</li> </ul>



## CONDICIONES GENERALES. -

<b>1</b>	<b>Lugar de entrega. -</b>	El lugar de entrega será en la bodega central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, Calle Alhambra y Pasaje sin nombre, sector La Morenita, junto a la Estación No. 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito; sin embargo, por temas de orden logístico se podrá cambiar el lugar de entrega del bien a ser adquirido.
<b>2</b>	<b>Plazo de entrega. -</b>	<p>El plazo de entrega del bien será de 660 DÍAS CALENDARIOS contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.</p> <p>Este plazo será dividido de la siguiente manera:</p> <p>600 días para la entrega del vehículo en las bodegas del Cuerpo de Bomberos del DMQ.</p> <p>60 días contados a partir de la entrega del vehículo para el registro, legalización, aprobación de la revisión y matriculación vehicular. (Incluye capacitación).</p>
<b>3</b>	<b>Forma de pago vehículos. -</b>	<p>50% en calidad de anticipo, previo al pago deberán generar y suscribir entre las partes el acta de los planos y diseños definitivos del interior y exterior de los vehículos y sus componentes reunión mantenida en fabrica, documento habilitante para el pago.</p> <p>Pago del 50% restante contra entrega de las unidades</p>



		<p>en la ciudad de Quito - Ecuador, previa entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de venta comercial,</li><li>• Documento de visita en fábrica para verificación del cumplimiento total de las especificaciones técnicas del chasis y motor, equipamiento tecnológico y comunicacional, planos y diseños definitivos del interior y exterior de los vehículos previo embarque, documento suscrito entre las partes.</li><li>• Certificados de Capacitaciones,</li><li>• aprobados la revisión técnica vehicular,</li><li>• matriculados a nombre del CB-DMQ y</li><li>• Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes</li></ul> <p>Nota: todos los gastos por viáticos, subsistencias (alimentación y/o hospedaje), costos de pasajes aéreos y/o movilizaciones que tendrán que hacer el personal perteneciente al Cuerpo de Bomberos del DMQ designado para las visitas, serán asumidas por el CBDMQ.</p>
4	<b>Presupuesto referencial. -</b>	<p>El presupuesto referencial para este procedimiento es de \$ 2.891.000,00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). DDP Quito.</p> <p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el oferente deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito – Ecuador, y, constituirá su única compensación, en caso de ser contratista.</p>
5	<b>Garantía del buen uso del anticipo. -</b>	<p>Por el 100% del valor total del anticipo. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.</p>



6	<b>Garantía de fiel cumplimiento. -</b>	<p>Del 5% del valor total del contrato, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato.</p> <p>Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30 días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.</p>
7	<b>Presentación de documentación apostillada. -</b>	<p>Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos.</p> <p>Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.</p>
8	<b>Multas. -</b>	<p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p> <p>Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</p>
9	<b>Reajuste de precios. -</b>	<p>Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.</p>
10	<b>Importación. -</b> Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos del DMQ. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos del DMQ con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempos propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no</p>



		<p>podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>3.- Termino de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros, serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación.</p> <p>4.-Suscripción del contrato. -Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.</p>
11	<b>Visitas Técnicas</b>	<p>El CBDMQ, a parte de las establecidas, podrá realizar las visitas que considere conveniente, pertinentes y oportunas a la planta de fabricación, con la finalidad de realizar reuniones, inspecciones durante la fabricación y verificaciones previas al embarque de las unidades. Los costos por este concepto correrán por parte del CBDMQ.</p>
12	<b>Miembros de comisión técnica. –</b>	<p>Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>



Quito, 26 de abril de 2024

10

## FIRMAS

Responsables de elaboración del documento		Firma Electrónica	Código – Operadores del SNCP No. SERCOP
Elaborado por:	Cptn. Pablo Correa Jara		I5iTWAE4bE
	<b>Responsable del procedimiento</b> Cédula: 1717080848		
Revisado por:	Cptn. Jefferson Mera		7subzHhI5Y
	<b>Jefe de la Brigada Especializada de Respuesta a Incendios</b> Cédula: 1718449638		
Aprobado por:	Mry. Carlos Moyano		h6H1CVDu2I
	<b>Director de Operaciones</b> Cédula: 1709122186		